



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0054-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de enero de 2024

VISTO: El Informe N°002-2024-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Presidente de Jurado Evaluador, remite el Acta de Sustentación de Tesis de la tesista **Ruth Mery Oscco Mondalgo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, el Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, con Resolución N°406-2022-CFI-UNAJMA de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprueba la designación del Ing. Roberto Quispe Quispe como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación de la tesista **Ruth Mery Oscco Mondalgo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Resolución Decanal N°407-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Resolución N°052-2022-CFI-UNAJMA de fecha 28 de febrero del 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis de la tesista **Ruth Mery Oscco Mondalgo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE CONTROL Y MONITOREO DE UNA RED DOMÓTICA PARA VIVIENDAS SOCIALES	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas RUTH MERY OSCCO MONDALGO	
Asesor	Ing. Roberto Quispe Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Mtro. Juan José Oré Cerrón
	Segundo Miembro:	Ing. Richard Artemio Flores Condori



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0054-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Resolución Decanal N°228-2023-CFI-UNAJMA, de fecha 12 de abril de 2023, se aprueba la reconfiguración del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis, de la tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE CONTROL Y MONITOREO DE UNA RED DOMÓTICA PARA VIVIENDAS SOCIALES"	
Tesista	RUTH MERY OSCCO MONDALGO	
Asesor	Ing. Roberto Quispe Quispe	
Jurado Evaluador	Presidente:	MSc. Juan José Oré Cerrón
	Primer Miembro:	Msc- Yovana Flores Ccorisapra
	Segundo Miembro:	MSc. Jesús Farfán Inca Roca

Que, mediante Informe N°002-2024-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2024, el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Presidente de Jurado Evaluador, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el Acta de Sustentación de Tesis de la tesista **Ruth Mery Oscco Mondalgo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 18 de enero de 2024, el Jurado Evaluador presidido por el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Primer Miembro Msc- Yovana Flores Ccorisapra y Segundo Miembro MSc. Jesús Farfán Inca Roca, aprueban por unanimidad con la calificación de Trece(13) y mención Regular el Informe Final de Tesis "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE CONTROL Y MONITOREO DE UNA RED DOMÓTICA PARA VIVIENDAS SOCIALES" cuyo autor es la Bachiller **Ruth Mery Oscco Mondalgo** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;

Que, en atención al Informe N°002-2024-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 18 de enero de 2024, el M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 18 de enero de 2024, el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis "DESARROLLO DE UN PROTOTIPO DE CONTROL Y MONITOREO DE UNA RED DOMÓTICA PARA VIVIENDAS SOCIALES", de la Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **Ruth Mery Oscco Mondalgo** el mismo que ha sido aprobado por unanimidad con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
13	Trece	Regular

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución Decanal a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, docentes asesores, miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MSc. **Thomas Ancco Vizcarra**
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA


 Mg. **Enrique Condor Tinoco**
 SECRETARIO ACADÉMICO